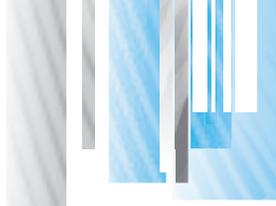


Plan Municipal de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia en Situación de Riesgo 2012-2015



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

sevilla.org



PRESENTACIÓN



Dña. María Dolores de Pablo-Blanco Oliden
Teniente de Alcalde
Delegada de Familia,
Asuntos Sociales y Zonas
de Especial Actuación.
Ayuntamiento de Sevilla.

La Infancia y la Adolescencia son etapas fundamentales del desarrollo de las personas, en cuanto a su autonomía y participación social. Este desarrollo depende de los contextos familiares y sociales en los que viven los niños, las niñas y adolescentes. Las administraciones públicas, cada una en el ámbito de sus competencias, son las responsables de políticas generales orientadas al bienestar de la infancia y adolescencia de la ciudad, que responde al mandato constitucional de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, velando por su buen trato y su desarrollo integral.

Cuando las necesidades físicas, afectivo-emocionales, cognitivas y sociales de las personas menores de edad no se ven adecuadamente atendidas por dificultades en su medio familiar y/o social, se les pone en una situación de vulnerabilidad y riesgo, especialmente por su dependencia e inmadurez evolutiva.

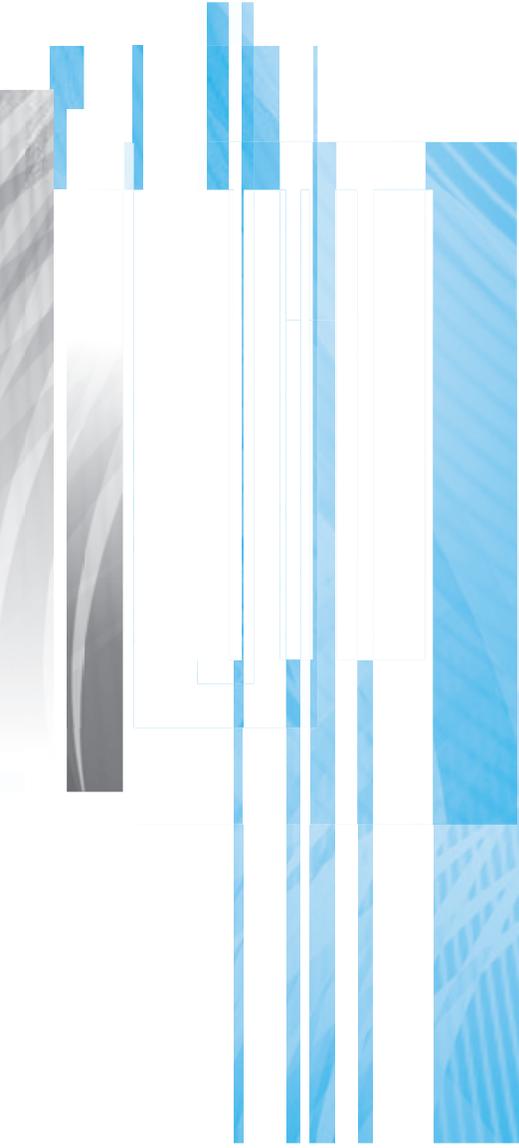
La actual coyuntura socioeconómica afecta, de manera más directa, a aquellas familias en las que confluyen otras circunstancias sociales como son: el desempleo, la inmigración, la monoparentalidad, la discapacidad, la dependencia, las adicciones, la ruptura o violencia familia y las dificultades en las relaciones familiares, entre otras.

El Plan Municipal de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia en Situación de Riesgo 2012-2015, es una prioridad política y objetivo estratégico para la coordinación y potenciación de la acción municipal en relación a este sector de la población. Representa un avance de esta corporación en las políticas dirigidas a la infancia y adolescencia de la ciudad. Asimismo, tiene como reto realizar un esfuerzo de la Administración Local, en el ámbito de sus competencias, por mejorar la organización y coordinación de los recursos técnicos y materiales de las diversas Áreas Municipales. En este sentido, tiene especial protagonismo el Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación en el diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de este Plan.

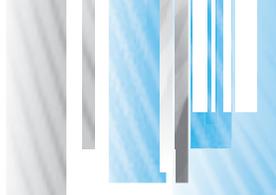
El Plan Municipal de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia en Situación de Riesgo 2012-2015 concreta un conjunto de actuaciones dirigidas a preservar los contextos de desarrollo de la infancia y adolescencia, fortalecer el ejercicio positivo de la parentalidad y estimular el desarrollo integral de la infancia y adolescencia potenciando su autonomía, integración y participación social. En este sentido, el Ayuntamiento de Sevilla ha priorizado la intervención con menores en riesgo, que son quienes requieren en un primer momento y con el carácter de urgencia esta coordinación eficaz entre los diferentes actores que constituyen la intervención municipal.

Asimismo, se inicia con este Plan un nuevo camino de investigación, formación y buena práctica institucional, estableciendo un sistema permanente de seguimiento y evaluación de todas las acciones que se emprendan.

Se abre ahora un periodo de cuatro años en los que nuestro empeño estará dirigido a alcanzar el objetivo de promocionar los derechos de la infancia y la adolescencia y prevenir e intervenir con los niños, las niñas y adolescentes en situaciones de riesgo para garantizarles un acompañamiento y apoyo personal y familiar, trabajando desde el Ayuntamiento de Sevilla por una ciudad que promueve el buen trato y el bienestar de este colectivo vulnerable.







INDICE

1. INTRODUCCIÓN *pág 4*

2. FUNDAMENTACIÓN *pág 5*

1. Objeto y alcance del Plan
2. Marco normativo
3. Contexto institucional
4. Marco conceptual
5. Principios inspiradores

3. APROXIMACIÓN A LA REALIDAD *pág12*

4. EJES ESTRATÉGICOS *pág 15*

GENERALES

1. Prevención y detección de situaciones de riesgo para el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia.
2. Intervención en situaciones de riesgo para el desarrollo integral de la infancia y adolescencia.

TRASVERSALES

1. Coordinación y participación.
2. Estudio-diagnóstico e Investigación.
3. Formación.
4. Sistema de Calidad en la atención a la Infancia y Adolescencia en situación de riesgo.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN *pág 22*

6. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES *pág 26*

1. INTRODUCCIÓN

El estado español viene desarrollando todo un marco normativo orientado a la promoción de la infancia y la adolescencia, y a la prevención de las situaciones de riesgo que puedan afectarles. Esta normativa se ha ido concretando a nivel autonómico, siendo el contexto municipal el escenario privilegiado para la promoción y defensa de los derechos de la infancia, ya que el gobierno local es la administración más cercana a la ciudadanía en general, y a los niños, niñas y adolescentes, en particular.

Por ello, las políticas públicas municipales dirigidas a la Infancia y la Adolescencia deben fundamentarse en la Convención sobre los Derechos del Niño, partir de su espíritu y de su articulado concreto, para garantizar la promoción y protección de todos los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

La Infancia y la Adolescencia presentan unas necesidades, articuladas en torno a la promoción de la autonomía, la integración y la participación social, cuya cobertura garantiza su desarrollo integral; los contextos sociales y familiares en los que la infancia y la adolescencia se desarrollan, serán los responsables de cubrir esas necesidades garantizando el buen trato.

Cuando las necesidades de desarrollo no son suficientemente atendidas por sus entornos socio-familiares, se producen situaciones que ponen en riesgo los procesos de autonomía e integración social de la Infancia y la Adolescencia.

El origen de estos déficits pueden estar vinculado tanto a la dinámica familiar como al contexto socio-económico. En momentos de crisis socio-económica, como la que actualmente se está padeciendo, las situaciones familiares más vulnerables se ven afectadas y con ellas sus hijos e hijas, incrementándose los factores de riesgo para su desarrollo integral.

El Ayuntamiento de Sevilla, en el marco de sus competencias, desarrolla actuaciones de promoción, prevención y atención, orientadas a los niños, las niñas, adolescentes y sus familias.

Para dar respuesta a la actual situación de crisis y sus consecuencias en los sectores sociales más vulnerables, es necesario realizar un esfuerzo eficaz desde la administración municipal.

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN

Objeto

Este Plan tiene como objeto articular y desarrollar una respuesta municipal, a la Infancia y Adolescencia en situaciones de riesgo, a través de los siguientes ejes estratégicos:

- ▶ Prevención y Detección de situaciones de riesgo.
- ▶ Atención en situaciones de riesgo que eviten la desprotección y posibiliten la reunificación familiar.
- ▶ Actuaciones transversales de coordinación, participación, estudio/investigación, formación y sistemas de calidad, que apoyen la prevención y atención a las situaciones de riesgo.

Pretendiendo con todo ello, garantizar desde el ámbito local los derechos y necesidades de la Infancia y Adolescencia y, especialmente, de quienes se encuentran en situaciones socio-familiares más frágiles.

Temporalidad

El Plan Municipal de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia en situación de riesgo tendrá una vigencia cuatrienal, comprendida desde el año 2012 al 2015. Se realizarán programaciones operativas anuales en las que quedarán identificadas los objetivos a alcanzar y los recursos necesarios para llevarlos a cabo.

Personas destinatarias

Serán destinatarias de este Plan, los niños, las niñas y adolescentes menores de 18 años residentes en Sevilla, cuyos contextos socio-familiares puedan presentar o presentan necesidades y/o dificultades en lo referente a su cuidado, educación y socialización.

2.2. MARCO NORMATIVO

Marco Internacional y Europeo

La Convención de los Derechos de la Infancia, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990.

La Carta Europea de los Derechos del Niño, año 1992.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de diciembre de 2000, establece, en su artículo 24 que los derechos de los menores a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar, a expresar su opinión libremente, a ser tenidos en cuenta en relación con los asuntos que les afecten, en función de su edad y de su madurez, así como el interés superior del menor como consideración primordial en todos los actos relativos a los mismos, y que sean llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas.

Recomendación 19, del año 2006, del Comité de Ministros a los Estados Miembros **sobre políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad**.

Marco Estatal

La Constitución Española de 1978, en donde se les otorga, de forma genérica, a los/las menores todos los derechos fundamentales reconocidos en ella. Especialmente relevante, es la referencia que se hace en su título I, capítulo 3º sobre la protección social y la asistencia de los poderes públicos a la familia y de los padres con respecto a sus hijos.

La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25 K, en donde atribuye a los municipios competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y de reinserción social.

La Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ley 39/1999, de 5 noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género.

Ley 15/2005, de 8 julio, por la que se modifica el código Civil y la ley de enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio.

Ley 39/2.006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Ley orgánica 3/2007, de 22 marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional.



Marco Autonómico

Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

Ley 1/98, de 20 de abril, de los derechos y de la atención al menor.

Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares.

Decreto 42/2002, de 12 de febrero, que regula la actuación de la Administración en los procedimientos de desamparo, tutela y guarda de menores.

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo.

Estatuto de Autonomía de Andalucía, de 2 de noviembre de 2006.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad en Andalucía

Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Marco Local

Carta Municipal de los Derechos del niño y la niña. Año 2000.

Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual 2010-2015. Ayuntamiento de Sevilla.

Plan de Absentismo Escolar. Delegación de Educación. Ayuntamiento de Sevilla.

Ordenanza Municipal para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la ciudad de Sevilla de 26 de mayo de 2011.

Convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla para el apoyo en la ejecución de medidas judiciales de medio abierto sobre menores infractores e infractoras, de 1 de septiembre de 2011.

2.3 CONTEXTO INSTITUCIONAL

Prioridades

Las competencias de las Corporaciones locales en materia de prevención y atención a menores en riesgo se regulan en la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, que establece, en su artículo 18: “Las Corporaciones Locales de Andalucía son competentes para el desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, así como para la detección de menores en situación de desprotección y la intervención en los casos que requieran actuaciones en el propio medio. Igualmente, son competentes para apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo”.

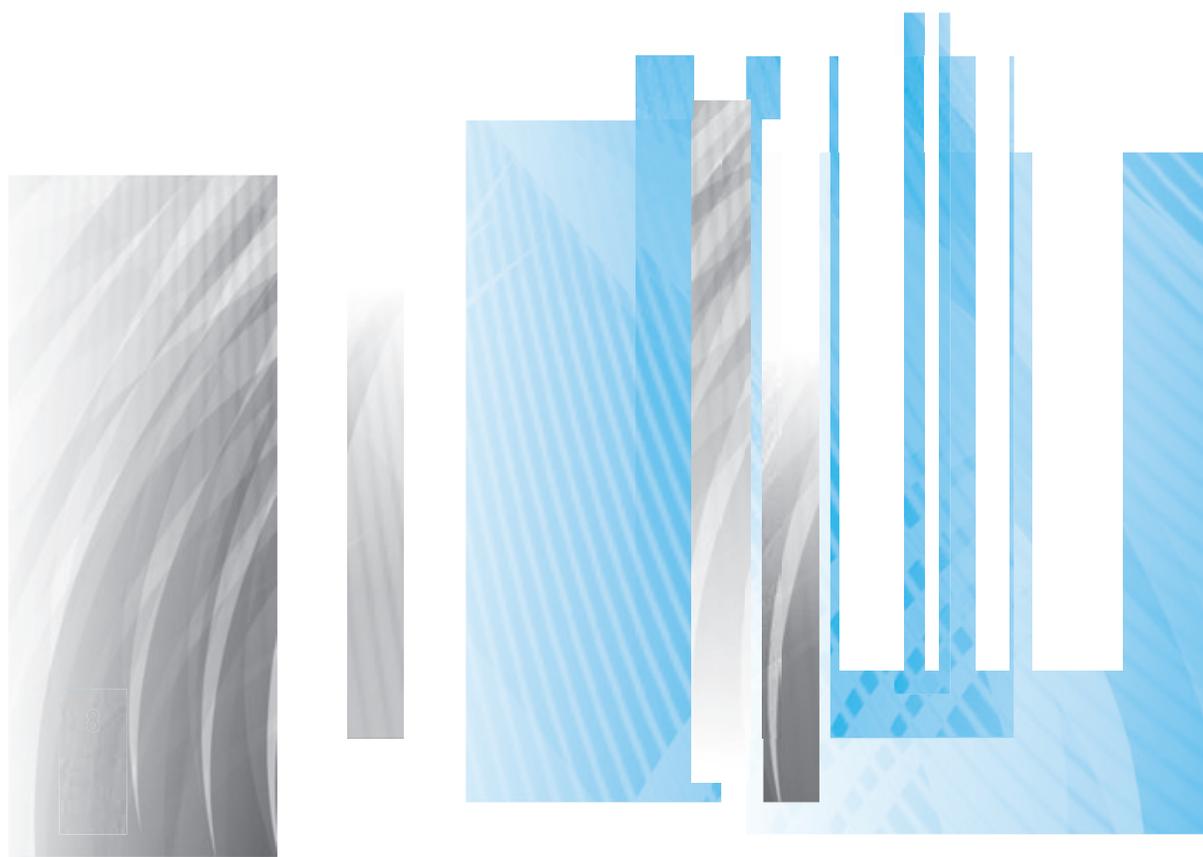
En este marco, el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, tiene la responsabilidad de realizar actuaciones específicas dirigidas a la Infancia y Adolescencia para la prevención, detección y atención en situaciones de riesgo. Además, las restantes Áreas Municipales, en su respectivo ámbito competencial, deben contemplar en todas sus actuaciones, con carácter prioritario, a la Infancia y Adolescencia en situación de riesgo.

Tanto la citada Ley como su posterior desarrollo legislativo, atribuye a los Servicios Sociales Municipales un ámbito de competencias específicas en medidas de prevención y atención en situaciones de riesgo. En este sentido, éstos cuentan con equipos profesionales, Centros, Programas e instrumentos técnicos que operativizan dichas medidas.

Para responder a este cometido, se requiere de la ordenación y articulación de estas actuaciones, así como la incorporación de otras medidas que garanticen los derechos y necesidades de este sector de población, optando por iniciar la integración de sus acciones mediante un Plan con la Infancia y la Adolescencia en situaciones de riesgo, que es la que requiere, en un primer momento, y con el carácter de urgencia, la coordinación entre los diferentes actores que constituyen la intervención municipal.

En concordancia con lo establecido por la legislación vigente, el liderazgo de este Plan, por delegación del Exmo. Sr. Alcalde, recaerá en el Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación; la cual, a través de la Dirección General de Asuntos Sociales, que es la competente en la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios, realizará la coordinación, seguimiento y evaluación del Plan.

Este Plan supone un avance en la planificación de las actuaciones de la actual Corporación Municipal en las políticas generales orientadas al bienestar de la infancia, adolescencia y las familias.



Articulación del Plan

Para la articulación del Plan se constituirán los siguientes órganos:

► Comisión Estratégico-Política

Presidida por: Teniente Alcalde Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

Constituida por: Tenientes de Alcalde Delegados de las Áreas de Gobierno Municipal, o personas en quienes deleguen; Directores/as Generales de Asuntos Sociales, Familia y Salud y Zonas de Especial Actuación, Directora de Emergencias Sociales y la Secretaría de la Comisión, (nombrada por la Teniente Alcalde Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación).

Tareas	Temporalidad 2012-2015
Dar directrices para la programación anual. Identificar medidas y prioridades. Asignar recursos.	Ordinariamente con carácter semestral, preferentemente en abril y septiembre. Extraordinariamente cuando así lo considere la Presidenta, de oficio o a solicitud de alguno de los miembros.
Aprobación del informe evaluativo anual.	Diciembre.
Remover obstáculos de su nivel.	Durante todo el proceso.
Coordinación estratégica-política.	Durante todo el proceso.

► Mesa de Coordinación Estratégico -Técnica

Presidida por: Directora General de Asuntos Sociales, o persona en quien delegue.

Constituida por: Jefaturas de Servicio de todas las Áreas Municipales implicadas y la Secretaría de la Mesa (nombrada por la Teniente Alcalde Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación).

Tareas	Temporalidad 2012-2015
Planificar, a nivel organizativo-técnico, la programación anual. Remover obstáculos de su nivel. Realizar la evaluación de sus actuaciones anuales.	Trimestralmente.

2.4 MARCO CONCEPTUAL

Derechos de la Infancia

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por las Cortes españolas en 1990, en la que se reconocen los derechos inalienables de todos los niños y niñas. La Convención establece, además, las obligaciones de los Estados, los poderes públicos, los padres, las madres y la sociedad en su conjunto, incluidos los propios niños y niñas, para garantizar el respeto de esos derechos y su disfrute por toda la Infancia.

Los niños y las niñas son sujetos de derechos y objeto de especial protección. Su incompleto estado de desarrollo y madurez en las distintas etapas de la Infancia y la Adolescencia, hacen de este colectivo personas especialmente vulnerables, que requieren de cuidados especiales y una protección cualificada, pero ser menores de edad no les hace menores en derechos.

Necesidades y contextos de desarrollo en la Infancia y Adolescencia

Para garantizar el cumplimiento de estos derechos, es preciso atender las **Necesidades del Desarrollo** de la Infancia y la Adolescencia; entendiéndose por estas, los aportes imprescindibles, físicos-biológicos, afectivos-emocionales, cognitivos-lingüísticos y relacionales- sociales, que promueven su evolución integral, permitiéndoles su autonomía y la integración y participación social en su medio.

El conocimiento de las necesidades del desarrollo, y su cobertura por parte de sus ámbitos sociales y familiares, va a ser esencial para determinar el buen trato, el riesgo y/o el maltrato hacia los niños, las niñas y adolescentes.

El escenario socio-familiar, donde la Infancia y la Adolescencia vive y se relaciona, es el soporte de su desarrollo integral. Las fortalezas y debilidades de este entorno determinarán el nivel de cobertura de sus necesidades y el tipo de desarrollo que cada niño, niña y adolescente va a tener. En este sentido, el contexto de desarrollo socio-familiar puede estar en proceso de normalización, riesgo o desprotección.

La Infancia y Adolescencia en situación de riesgo

Según se recoge en la Ley Andaluza 1/1998, de 20 de abril, de Los Derechos y Atención al Menor: **se consideran situaciones de riesgo para el/la menor:** “aquellas en las que existan carencias o dificultades en la atención de las necesidades básicas que precisan los/las menores para su correcto desarrollo físico, psíquico y social y que no requieran la separación del medio familiar”.

Las situaciones de riesgo se pueden presentar en un continuo progresivo en cuanto a su gravedad, concretándose en leve, moderado y grave. Para abordar estas situaciones, es necesario intervenir con los/las menores y sus contextos de desarrollo, desde la prevención, detección y atención, eliminando los factores de riesgo y potenciando los factores de protección y de buen trato.

Parentalidad positiva y Preservación familiar

Uno de los factores más relevantes para potenciar el buen trato a la Infancia y Adolescencia, es apoyar a los padres, madres y personas cuidadoras a desempeñar un ejercicio positivo de la parentalidad, es decir, estimular comportamientos en las figuras parentales orientados al interés superior de sus hijos e hijas, cuidándolos, desarrollando sus capacidades, mostrándoles afecto, ofreciéndoles reconocimiento y orientación, incluido el establecimiento de límites, estimulando con todo ello su pleno desarrollo.

En la intervención con la Infancia y Adolescencia en riesgo, la preservación familiar comprende todas aquellas actuaciones y recursos institucionales orientados a apoyar y potenciar la autonomía de las figuras parentales en sus funciones, para mantener a los/las menores en su contexto familiar. Todo ello, al objeto de garantizarles su desarrollo integral.

2.5 PRINCIPIOS INSPIRADORES

- ▶ Promoción, respeto y defensa de los derechos constitucionales de la Infancia y Adolescencia, así como de los derechos reconocidos por los Acuerdos Internacionales.
- ▶ La prevención, como medida prioritaria, de situaciones de riesgo y desprotección que afectan a la Infancia y la Adolescencia.
- ▶ Eliminación de cualquier discriminación de índole personal, social o económica de los/las menores y sus familias.
- ▶ Promoción de políticas integrales hacia la Infancia y la Adolescencia activando recursos para la cobertura de todas sus necesidades de desarrollo.
- ▶ Promoción de la integración familiar y social de los/las menores, desarrollando intervenciones con la familia que fortalezcan la preservación para evitar la separación de los/las menores, y si esta se hubiese producido, facilitar la reunificación.
- ▶ Confidencialidad y reserva en todas las actuaciones que se lleven a cabo en interés y defensa de los/las menores.
- ▶ Sensibilización a la población ante los problemas de la Infancia y la Adolescencia e impulso de la solidaridad, la iniciativa y la participación social en los planes, programas y acciones impulsadas por las Administraciones.
- ▶ Cooperación, colaboración y coordinación entre los distintos departamentos municipales, Administraciones Públicas y Entidades, en el ámbito de la atención a la Infancia y la Adolescencia.
- ▶ Orientación de las actuaciones al desarrollo de la autonomía y la integración y participación social de la Infancia y la Adolescencia, fomentando en ellas los principios democráticos de la convivencia.
- ▶ Reconocimiento de los/las menores como protagonistas y agentes activos implicados en su desarrollo y participación social.
- ▶ Participación, autonomía e interdependencia de los contextos de desarrollo.
- ▶ Compromiso de una educación desde la perspectiva de igualdad.

3. APROXIMACIÓN A LA REALIDAD

Contexto socioeconómico general

Las personas en riesgo de pobreza y exclusión social en España se han incrementado en un millón entre 2009 y el 2010 como consecuencia de la crisis económica, para situarse en 11.666.827, según datos de un estudio de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN), de 30 de enero 2012.

Dicha organización alerta de que el 25,5% de la población española se encuentra en una situación socio-económica muy desfavorable. **En Andalucía**, según el mencionado informe, **el 35,9 %** de las personas padecen esta situación.

Esta coyuntura de crisis económica, afecta de manera más directa a aquellas familias en las que confluyen otras circunstancias sociales como son el desempleo, la inmigración, las rupturas y dificultades en las relaciones familiares, personas víctimas de violencia de género, las adicciones, etc., viéndose afectadas en la cobertura de sus necesidades, especialmente la infancia y adolescencia.

Gráfico 1: Pirámide de población de la provincia de Sevilla, 2011.

Fuente: Anuario Estadístico de Andalucía, 2012. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia.

Datos sociodemográficos básicos, ciudad de Sevilla

La población de la ciudad de Sevilla en 2011 fue de 705.741 habitantes, ascendiendo los/las menores de edad a 127.158, por lo que representan el 18% del total, superando a los mayores de 65 años que alcanzan un 17%.

La pirámide de edad de nuestra ciudad muestra una recuperación de los nacimientos en los menores de 10 años y, por lo tanto, un rejuvenecimiento de la población.

En un análisis centrado en el grupo de menores de edad, observamos que el grupo más numeroso es el comprendido entre los 0 y los 4 años y el menos numeroso el comprendido entre los 15 y 17 años.

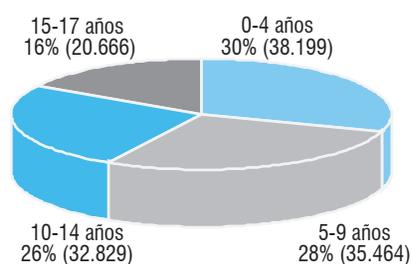
Gráfico 2: Distribución de los/las menores de la ciudad de Sevilla, según grupos de edad (un total de 127.158).

Fuente: Anuario Estadístico de Sevilla, 2011. Elaboración propia.

GRÁFICO 1:
Pirámide de población
de la provincia de Sevilla, 2011



GRÁFICO 2:
Distribución de los/las menores de la
ciudad de Sevilla, según grupos de edad



Datos básicos de Infancia-Adolescencia, según los Servicios Sociales Municipales de Sevilla

Durante el año 2011, **5.518** personas menores de edad han sido beneficiarias directas de recursos sociales, representando **un 4,44% del total de menores de la ciudad de Sevilla**.

En el gráfico se representa la distribución, según grupos de edad, de menores con recursos aplicados en 2011.

Resulta significativo señalar que **el grupo de 0 a 4 años es el menos atendido por los Servicios Sociales**, frente al grupo **de 10 a 14 años**, que **es el grupo con mayor número de menores atendidos**.

Gráfico 3: Distribución de menores con recursos aplicados en 2011, según grupos de edad (un total de 5.518).

Fuente: Datos del Proservic. Área de Asuntos Sociales, Familia y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de Sevilla, 2011. Elaboración propia.

Datos básicos de Infancia y Adolescencia en Situación de Riesgo, según los Servicios Sociales Municipales de Sevilla

Del total de 5.518 personas menores con recursos aplicados, **1.648 han sido beneficiarias de recursos de tratamiento y/o atención en situaciones de riesgo**, representando éstos pues el 30% del total de menores atendidos y el 1, 33% del total de menores de la ciudad de Sevilla.

En el cuarto gráfico se representa la distribución, según grupos de edad, de **menores con recurso de tratamiento y atención en situaciones de riesgo en 2011**. Se aprecia que el grupo **de 0 a 4 años es el que acapara el porcentaje menor (20%)** si lo comparamos con el resto de las cantidades.

No obstante, es precisamente el grupo de 0-4 años el único intervalo de edad que **se ve incrementado** (concretamente en 6 puntos), **si lo comparamos con datos del resto de grupos de edad**, respecto a las cantidades del gráfico anterior referidas a menores atendidos.

Gráfico 4: Distribución de menores con recursos de tratamiento y atención a situaciones de riesgo en 2011, según grupos de edad (un total de 1.648).

Fuente: Datos del Proservic. Área de Asuntos Sociales, Familia y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de Sevilla, 2011. Elaboración Propia.

GRÁFICO 3:
Distribución de menores con recursos aplicados en 2011, según grupos de edad

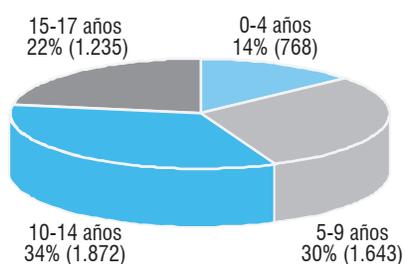
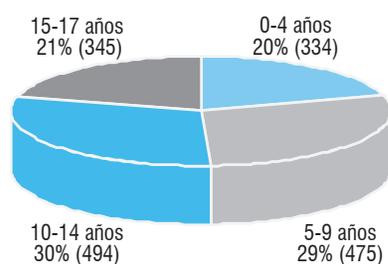


GRÁFICO 4:
Distribución de menores con recursos de tratamiento y atención a situaciones de riesgo en 2011, según grupos de edad





4. EJES ESTRATÉGICOS

Generales

1. Prevención y Detección de situaciones de riesgo para el desarrollo integral de la Infancia y la Adolescencia.
2. Atención en situaciones de Riesgo para el desarrollo integral de la Infancia y Adolescencia.

Transversales

1. Coordinación y Participación.
2. Estudio-diagnóstico e Investigación.
3. Formación.
4. Sistema de calidad en la atención a la Infancia y Adolescencia en situación de riesgo.

Eje Estratégico General

1. Prevención y Detección de situaciones de riesgo para el desarrollo integral de la Infancia y la Adolescencia

Objetivo general:

Preservar los derechos y necesidades de la Infancia y Adolescencia en sus contextos de desarrollo al objeto de prevenir, detectar y minimizar situaciones de riesgo.

Objetivo específico 1:
Facilitar el acceso a los recursos normalizados de la Infancia y Adolescencia.

Actuaciones:

- ▶ Informar y orientar sobre recursos normalizados para la Infancia y Adolescencia.
- ▶ Gestionar y/o derivar a recursos destinados para la Infancia y Adolescencia. En especial a aquellos destinados a menores con necesidades especiales por discapacidad o dependencia.
- ▶ Desarrollar actuaciones complementarias para la cobertura de las necesidades básicas de los/las menores y su acceso a los recursos.
- ▶ Desarrollar actuaciones específicas para la cobertura de las necesidades y el acceso a los recursos de menores residentes en asentamientos chabolistas y zonas de especial actuación.

Objetivo específico 2:
Promover y potenciar acciones socioeducativas y formativas que favorezcan la socialización y la integración social de la Infancia y Adolescencia, priorizando aquella que se encuentra en situación de riesgo.

Actuaciones:

- ▶ Realizar Módulos tutoriales de seguimiento personalizado.
- ▶ Desarrollar actuaciones de atención a la primera infancia.
- ▶ Desarrollar programas de acciones socioeducativas para la infancia.
- ▶ Realizar Programas de Intervención grupal con Adolescentes.
- ▶ Realizar Programas de Formación Pre-Ocupacional.
- ▶ Desarrollar actuaciones socioeducativas y formativas específicas para la Infancia y Adolescencia residente en asentamientos chabolistas y zonas de especial actuación.
- ▶ Desarrollar actuaciones socioeducativas y formativas específicas para menores con necesidades especiales por discapacidad o dependencia.

Objetivo específico 3:
Detectar situaciones de riesgo.

Actuaciones:

- ▶ Realizar indagaciones sobre circunstancias y factores de riesgo de los/as menores y sus familias.
- ▶ Realizar valoraciones y diagnósticos de la situación de los/las menores y sus familias
- ▶ Movilizar los recursos necesarios a nivel Institucional y de la Iniciativa Social para obtener la información necesaria en la detección de las situaciones de riesgo.

Objetivo específico 4:
Potenciar las habilidades parentales desde el desarrollo personal, la formación

Actuaciones:

- ▶ Desarrollar acciones de asesoramiento individual/familiar para la mejora de las relaciones paterno/maternos-filiales.
- ▶ Realizar Programas de Formación y Apoyo Familiar.
- ▶ Facilitar el acceso a recursos de mediación familiar.

Eje Estratégico General

2. Atención en situaciones de riesgo para el desarrollo integral de la Infancia y la Adolescencia

Objetivo general:

Potenciar la atención a la Infancia y Adolescencia en situación de riesgo, encaminada a preservar su desarrollo integral, sus contextos de desarrollo y la vinculación a los mismos, evitando situaciones de desprotección y posibilitando la reunificación familiar.

Objetivo específico 1:

Realizar actuaciones orientadas a la atención individual/familiar de la Infancia y Adolescencia en riesgo, que evite la separación de su medio familiar o bien posibilite la reunificación familiar.

Actuaciones:

- ▶ Desarrollar Programas de Intervención individual/familiar
- ▶ Ejecutar el Programa de Tratamiento Familiar.
- ▶ Realizar programas y actuaciones de orientación, mediación y terapia familiar.
- ▶ Realizar Intervenciones individuales/familiares específicas con menores en riesgo residentes en asentamientos chabolistas y zonas de especial actuación.
- ▶ Establecer un protocolo de intervención para familias, con menores, en alojamientos temporales.
- ▶ Ejecutar el Programa de Ayudas Económicas Familiares como complementarias a la intervención técnica.

Objetivo específico 2:

Realizar actuaciones orientadas a la atención grupal.

Actuaciones:

- ▶ Crear grupos de autoayuda para padres, madres y tutores/as de menores en situación de riesgo.
- ▶ Crear módulos tutoriales de Seguimiento Personalizado para menores y adolescentes en situación de riesgo.
- ▶ Ejecutar Programas de Formación y Apoyo a las Familias.
- ▶ Realizar proyectos grupales específicos dirigidos a los menores y sus familias residentes en asentamientos chabolistas o zonas de especial actuación.

Objetivo específico 3:

Consolidar la red de centros o recursos de tratamiento intermedio para la Infancia y Adolescencia en riesgo.

Actuaciones:

- ▶ Elaborar y desarrollar el Programa de Unidades de Día de menores en situación riesgo.
- ▶ Elaborar protocolos de coordinación con los recursos de tratamiento intermedio.
- ▶ Desarrollar proyectos específicos de tratamiento intermedio en zonas de especial actuación y en asentamientos chabolistas.

Eje Estratégico Transversal

1. Coordinación y Participación

Objetivo general:

Favorecer la intervención en red con las distintas entidades implicadas en la atención a la Infancia y Adolescencia.

Objetivo específico 1:
Coordinación con las Direcciones Generales del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación y otras Áreas Municipales

Actuaciones:

- ▶ Crear dispositivos de coordinación con otras áreas municipales.
- ▶ Elaborar un protocolo de colaboración con la policía municipal para la intervención técnica con menores en riesgo
- ▶ Coordinar con otras áreas municipales el desarrollo del Convenio para el apoyo en la ejecución de las medidas judiciales de menores infractores en medio abierto.
- ▶ Formalizar los dispositivos de coordinación entre las Direcciones Generales del Área de Familia, Asuntos Sociales y zonas de Especial Actuación.

Objetivo específico 2:
Coordinación con otras administraciones implicadas en la atención y protección a la Infancia.

Actuaciones:

- ▶ Crear dispositivos de coordinación con otras administraciones.
- ▶ Realizar Protocolos de Coordinación Técnica.
- ▶ Formalizar y ejecutar Convenios de colaboración.

Objetivo específico 3:
Fomentar la colaboración y la coordinación con la iniciativa social orientada a la integración social de la Infancia y Adolescencia.

Actuaciones:

- ▶ Desarrollar el Programa de Sevilla Solidaria en el sector de Infancia y Adolescencia.
- ▶ Formalizar Convenios de Colaboración con entidades sin ánimo de lucro que trabajen con este sector.
- ▶ Formalizar Convenios nominativos con entidades que trabajen en este sector.
- ▶ Crear dispositivos de coordinación y colaboración

Objetivo específico 4:
Fomentar la participación institucional y de la iniciativa social.

Actuaciones:

- ▶ Participar en los Planes, Órganos, Observatorios y Consejos relacionados con el sector de Infancia y Adolescencia existentes a nivel local, autonómico, estatal e internacional.
- ▶ Facilitar la participación del Consejo de Servicios Sociales, a través de la Comisión correspondiente al sector, en el desarrollo y evaluación del Plan
- ▶ Facilitar la participación de la iniciativa social a través de mesas de trabajo.

Eje Estratégico Transversal

2. Estudio, diagnóstico e investigación.

Objetivo general:

Conocer y valorar la situación de los/las menores en riesgo de la ciudad de Sevilla para planificar futuras acciones.

Objetivo específico 1:

Conocer la situación real de los/las menores en riesgo y sus familias en la ciudad de Sevilla.

Actuaciones:

- ▶ Analizar la situación de la Infancia y Adolescencia en la ciudad de Sevilla respecto al riesgo social.
- ▶ Analizar la situación de las familias con menores atendidas por los Servicios Sociales en la ciudad de Sevilla.
- ▶ Investigar los efectos de la intervención social sobre la Infancia y Adolescencia en situación de riesgo en la ciudad de Sevilla.

Objetivo específico 2:

Diagnosticar y valorar la situación de los menores en riesgo.

Actuaciones:

- ▶ Actualizar el perfil de los y las menores en situación de riesgo atendidos/as desde los Servicios Sociales Municipales.
- ▶ Diseñar y aplicar instrumentos técnicos de valoración del riesgo para la intervención con menores.
- ▶ Proporcionar a los equipos profesionales de Servicios Sociales el material técnico necesario para su intervención.

Objetivo específico 3:

Divulgar los resultados obtenidos de los estudios e investigaciones realizadas.

Actuaciones:

- ▶ Difundir los estudios e investigaciones realizadas en el sector de menores.
- ▶ Participar en foros científico-técnicos a través de ponencias en congresos, mesas redondas, conferencias.
- ▶ Publicar los materiales técnicos elaborados.

Eje Estratégico Transversal

3. Formación

Objetivo general:

Proporcionar a los/las profesionales los conocimientos teórico-prácticos necesarios que mejoren la intervención técnica con menores en riesgo.

Objetivo específico 1:

Diseñar y ejecutar acciones formativas referentes al sector de menores en riesgo.

Actuaciones:

- ▶ Desarrollar acciones formativas para mejorar la intervención individual-familiar con Infancia y Adolescencia en riesgo.
- ▶ Desarrollar acciones formativas para mejorar la intervención grupal y comunitaria con Infancia y Adolescencia en riesgo.
- ▶ Facilitar espacios de gestión del conocimiento entre profesionales.

Objetivo específico 2:

Favorecer la participación de los profesionales en foros formativos

Actuaciones:

- ▶ Difundir las acciones formativas externas que se desarrollen, relacionadas con el sector.
- ▶ Asistir como participantes y/o ponentes a Congresos, Mesas Redondas, Seminarios, etc.
- ▶ Impartir formación especializada para profesionales de otras instancias.

Objetivo específico 3:

Proporcionar asesoramiento técnico a los equipos profesionales en materia de menores en riesgo.

Actuaciones:

- ▶ Realizar sesiones formativas con profesionales expertos/as en materia de menores.
- ▶ Facilitar a los equipos profesionales canales de consulta especializada en materia de menores.
- ▶ Facilitar espacios y canales de supervisión.

Objetivo específico 4:

Facilitar el desarrollo de prácticas profesionales

Actuaciones:

- ▶ Realizar convenios de prácticas con las facultades universitarias de titulaciones relacionadas con la intervención con menores.

Eje Estratégico Transversal

4. Sistema de calidad en la atención a la Infancia y Adolescencia en situación de riesgo

Objetivo general:

Optimizar la atención técnica dirigida a los/las menores en situación de riesgo.

Objetivo específico 1:

Utilizar las nuevas tecnologías en la intervención técnica.

Actuaciones:

- ▶ Implantar y mantener un sistema informático de gestión de personas usuarias de los Servicios Sociales.
- ▶ Aplicar el módulo específico de menores en riesgo.
- ▶ Informatizar la gestión de las solicitudes externas referidas a menores en riesgo.

Objetivo específico 2:

Mejorar la eficacia en la intervención técnica de los profesionales.

Actuaciones:

- ▶ Crear protocolos para estructurar y homogeneizar los procedimientos e intervención técnica.
- ▶ Crear Protocolos de Buenas Practicas en la intervención técnica con menores en situación riesgo.
- ▶ Realizar Acuerdos de colaboración con Colegios Profesionales y Universidades a fin de introducir procesos de mejora en la intervención con la Infancia y Adolescencia.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Niveles de Seguimiento y Evaluación

La coordinación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Familia, Infancia y Adolescencia en situación de riesgo corresponderá a la Dirección General de Asuntos Sociales del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Atención.

Para ello, se establecerán los siguientes niveles:

1. Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan, cuya función será supervisar el desarrollo de las actuaciones y dar la conformidad a los informes de Seguimiento y Memoria final del Plan. Estará constituida por:

- ▶ Jefaturas de Servicio de Intervención y Administración de los Servicios Sociales, Zonas de Especial Actuación, Mujer y Salud.
- ▶ Jefaturas de Sección de Relaciones Institucionales, Planes y Programas Marco, Asentamientos chabolistas, y Jefaturas de Sección representantes de los Servicios Sociales Comunitarios y de la Dirección General de Zonas de Especial Actuación.

2. Equipos técnicos. El desarrollo del Plan recae principalmente sobre los equipos técnicos y responsables de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y Especializados, así como otros dispositivos técnicos de atención a menores del Área, en función de las competencias atribuidas. No obstante, en función de cada actuación podrán intervenir equipos técnicos de otras Áreas Municipales. Todos los equipos implicados participarán en la recogida de datos y elaboración de propuestas de mejora del Plan.

La elaboración de los informes de seguimiento y Evaluación del Plan, así como todas las tareas que se deriven de las mismas corresponderán al **equipo técnico de la Sección de Planes y Programas Marco**.

3. La iniciativa Social. La participación de la iniciativa social se articulará a través del Consejo de Servicios Sociales, recogiendo su valoración sobre las actuaciones realizadas y sus propuestas de mejora. Así mismo se organizarán mesas de trabajo con entidades sociales que intervienen con el sector.

4. Personas beneficiarias de las acciones del Plan. Se articularán los mecanismos necesarios para facilitar la participación de los niños, las niñas, adolescentes y sus familias beneficiarias directas en el proceso de seguimiento y evaluación del Plan, recogiendo el grado de satisfacción y/o propuestas de mejora.

Metodología de Seguimiento y Evaluación

Objetivos de la evaluación

El proceso de evaluación del Plan Municipal de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia en situación de riesgo persigue los siguientes objetivos:

- ▶ Conocer el proceso de desarrollo del Plan en cada una de los ejes estratégicos.
- ▶ Comprobar el grado de ejecución de las actuaciones previstas anualmente.
- ▶ Verificar la efectividad de las acciones desarrolladas.

Premisas metodológicas

El Plan se desarrolla con Programas y/o Actuaciones Operativas anuales. Identificándose las siguientes cuestiones:

- ▶ Acciones del Plan a ejecutar en cada periodo.
- ▶ Indicador/es de resultado esperado por acción.
- ▶ Responsables de la ejecución.
- ▶ Recursos necesarios.

Asimismo se tomará como referencia el siguiente instrumento de programación:

<i>Eje</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Medida</i>	<i>Indicador de resultados</i>	<i>Responsable</i>	<i>Recursos</i>

Tipos de evaluación

Evaluación Formativa: Se realizará una evaluación anual de las actuaciones programadas. Para ello, se diferenciarán las actuaciones relativas a los ejes generales, que se dirigen a la población destinataria de este Plan y las actuaciones relativas a los ejes transversales, que tienen que ver con los procesos desarrollados para llevarlas a cabo. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

<i>Indicadores de los Ejes Estratégicos Generales</i>	<i>Indicadores de los Ejes Estratégicos Transversales</i>
Cobertura de las acciones desarrolladas	Perfil de los Agentes implicados en la ejecución del Plan
Grado de satisfacción de personas beneficiarias	Grado de participación de los agentes implicados
Perfil de personas beneficiarias	Grado de desarrollo de acciones previstas

Anualmente se recogerán las propuestas de mejora.

Evaluación Sumativa: Se realizará una **evaluación final** del Plan. Dicha evaluación contemplará:

- ▶ Análisis del desarrollo de las actuaciones realizadas anualmente.
- ▶ Análisis de las necesidades detectadas.
- ▶ Grado de cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan.
- ▶ Grado de satisfacción de las personas implicadas.
- ▶ Propuestas para la elaboración de futuros planes.
- ▶ Propuestas de mejora.

Técnicas

Para la realización de las evaluaciones anuales y final se utilizarán las siguientes técnicas:

Técnicas cuantitativas: Recogida sistemática de información a través de aplicaciones informáticas diseñadas para ello así como la explotación de datos secundarios.

Técnicas cualitativas: Cuestionarios de satisfacción, entrevistas, mesas de trabajo y otras técnicas sociométricas.

Difusión de los resultados

La elaboración de los informes de evaluación corresponderá al equipo de la Sección de Planes y Programas Marco, el cual diseñará los instrumentos de recogida de información, realizará la sistematización y análisis de los datos y elaborará los informes.

Anualmente se organizarán unas jornadas técnicas de difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas en las que participarán los equipos técnicos implicados en el desarrollo del Plan.

Cronograma

Fases	Anualidad			
	2012	2013	2014	2015
Diseño	Enero-Marzo			
Ejecución	Abril-Diciembre	Enero-Diciembre	Enero-Diciembre	Enero-Diciembre
Evaluación Parcial	Octubre-Noviembre	Octubre-Noviembre	Octubre-Noviembre	
Evaluación Final				Diciembre
Difusión Evaluación	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre

6. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Alemán Bracho C y Trinidad Requena A. Servicios Sociales: Planificación y evaluación. Navarra. Thomson CIVITAS. 2006

Arruabarrena, M.I.; De Paul, J. y Torres, B. (1995). El maltrato infantil. Detección, notificación, investigación y evaluación. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.

Arruabarrena, M.I.; De Paul, J. Maltrato a los niños en la familia evaluación y tratamiento. Madrid: Pirámide. 1994

Arruabarrena, M.I.; De Paul, J. Manual de Protección infantil 2º edición Barcelona. Masson, 2005

Barudy, J. (2005), Buenos tratos a la Infancia. La Parentalidad, Apoyo y Resiliencia. Barcelona. Gedisa. S.A.

Bronfenbrenner, U. La ecología del desarrollo humano. Piados. Barcelona, 2002

Cusó, M y Alonso, J.M. Los equipos de atención a la infancia y la adolescencia: 10 años. Revista de Treball Social; 144,47-58. (1996)

De Palma Teso, Ángeles. Administraciones Públicas y Protección de la Infancia. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid, 2006

Martínez Hernández, J. La intervención ante el maltrato infantil. Madrid: Pirámide. 2005

Fernández del Valle, J. La calidad en los servicios sociales de familia e infancia. Papeles del psicólogo, 74,38-45. (1999)

López, F. Necesidades de la infancia y protección infantil. Fundamentación teórica, clasificación y criterios educativos de las necesidades infantiles. Madrid: Ministerio de asuntos Sociales. 1995

Procedimiento de Coordinación para a la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía. Junta de Andalucía, 2003

Manual de Intervención de los equipos de tratamiento familiar. Junta de Andalucía. Dirección General de la Infancia y Familias. Sevilla Diciembre, 2005

Manual de Intervención Técnica Individual-Familiar con la Infancia, la Adolescencia y sus Contextos de Desarrollo desde los Servicios Sociales Municipales. Área de Familia, Asuntos Sociales y Zona de Especial Actuación. DG Asuntos Sociales. Ayuntamiento de Sevilla, 2011

Rodrigo, M.J.; Máiquez, M. L.; Martín, J.V., Byrne, S. Preservación Familiar. Un enfoque positivo para la intervención con familias. Ediciones Pirámide, 2008

Salud y Buen trato a la Infancia y la Adolescencia en Andalucía. Junta de Andalucía. Consejería de Salud, 2010





